



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (VII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 1° de octubre del año 2015, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 092/2015, a través de la cual presenta el proyecto de Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 092/2015, de fecha 1° de octubre de 2015, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo N° 066/2015, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Solicitud de aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestarias a través de Traspasos Presupuestarios (VII) gestión 2015, en fecha 1° de octubre de 2015 a través de nota interna GAMET/SMA 092/2015 y complementada a través de nota interna GAMET/SMA 093/2015, de fecha 05 de octubre de 2015.
2. El Informe GAMET DAF/22/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria (VII) al Presupuesto Institucional Municipal 2015 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2015 en cada una de las aperturas afectadas.
3. El Informe Jurídico MCC/110/2015 de fecha 01 de octubre de 2015, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos Presupuestarios (VII) dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2015, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 76

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Babiñez
Santa Cruz - Bolivia



4. Proyecto de Traspasos de presupuesto entre proyectos de inversión y actividades (PROYECTOS DE CONTINUIDAD) en el marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 1.751.903,61 de los cuales Bs.- 354.034,61 corresponden a la fuente de ingresos de Recursos Propios; Bs.- 688.226,00 corresponden a traspasos de presupuesto de recursos coparticipación tributaria; Bs.- 630.643,00 corresponden a traspasos de presupuesto de IDH y 80.000,00 a la fuente de HIPC.

5. Se tienen las solicitudes de cambio y/o traspasos presupuestarios entre aperturas programáticas por parte de los beneficiarios de alcance distrital siguientes:

- a. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 16/07/2015, suscrito por el Sr. Juan Tapia Rodríguez presidente de la OTB Barrio Los Pinos – Jorochito D-4

DE			A	
22001000	Enmallado Campo Deportivo Los Pinos	70.000,00	34000014	Compra de terreno B/ Los Pinos

- b. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 27/07/2015, suscrito por el Sr. José Acuña Abrigo presidente de la OTB Barrio Fortaleza – El Torno D-6

DE			A	
21000013	Apoyo a la educación	50.000,00	18000033	Mantenimiento de camino vecinal

- c. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 07/08/2015, suscrito por el Sr. Julio Barrios Dirigente del Sindicato Agrario Cafetal, D-6

DE			A	
11000200	Apoyo a la producción	85.000,00	32001000	Construcción de Defensivos

- d. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 17/08/2015, suscrito por la Prof. Martha Soto Fernández Directora de la U.E. Alberto Ribera Tapia – Secundario – Angostura D-5

DE			A	
30000003	Construcción Enmallado Cementerio	20.000,00	2100130	Refacción Barda U.E. Alberto R.T.

- e. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 19/08/2015, suscrito por el Sr. Dirigente del Sindicato Agrario Espejos D-6, indicando que precisarían la construcción de un Tinglado en la Comunidad Espejos para que funcione como centro de salud.

DE			A	
20000013	Apoyo a la Salud Quebrada León	10.000,00	Construcción de Tinglado	

- f. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 20/08/2015, suscrito por el Sr. Jorge Gutiérrez Guzmán presidente de la OTB Barrio San Pedro D-10

DE			A	
33000013	Adquisición de Pantallas	10.000,00	17000018	Mantenimiento de calles

- g. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 02/09/2015, suscrito por el Sr. Oscar Padilla Ríos Director de la Unidad Educativa "2 de marzo San Luís" D-5

DE			A	
210000016	Refacción Bateria de Baños U.E. 2 marzo	5.000,00	21000021	Cerramiento Unidad Educativa

- h. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 17/09/2015, suscrito por el Sr. Pascual Inturias Rivanideira representante del Control Social D-3 y otros

DE			A	
34000011	Compra de Terreno Villa Tumavi	50.000,00	16000003	Alumbrado público D-3

- i. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 28/09/2015, suscrito por el Sr. Cirilo Lavayen Condori representante del Control Social D-7

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 76

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



DE			A	
10000300	Apoyo a la Producción Agrícola	150.000,00	Compra de molino Comunidad Nuevo Surutú	

- j. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 28/09/2015, suscrito por el Sr. Vitervick Arimosa Balderrama representante del Control Social D-4 y otros.

DE			A	
20000020	Apoyo Salud - Tiquipaya	40.000,00	20000700	Construcción Centro de Salud Tiquipaya

III. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Las Directrices para la formulación de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 307 de fecha 05 de agosto de 2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), establece que las Modificaciones Presupuestarias *"Son cambios de la asignación de recursos adicionales y gastos al Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, y deberá sujetarse a lo que establece el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 del 7 de enero de 2009."*

En efecto, se presenta una planilla a través de la cual se realizan traspasos presupuestarios de 9 a 9 aperturas programáticas, en el marco de la misma fuente de financiamiento, con el propósito de ejecutar proyectos de Obras y Actividades.

IV. CONCLUSIONES

1. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyecto de inversión, debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

V. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar los (VII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

VI. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*. El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal*.

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 76

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AAF-CM 019/2015 (de fecha 08 de octubre del 2015), la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo durante sesión ordinaria N° 068/2015 de fecha 09 de octubre de 2015, la aprobación del (VII) Traspasos Intra-institucional en el Presupuesto Municipal de la Gestión 2015, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejando en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 76

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

2 OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 076

LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (VII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar los (VII) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los traspasos presupuestarios de proyecto de inversión a proyecto de inversión, y de actividades a actividades de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil quince.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 76

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno